



Huépil, 16 de octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2556/2015/

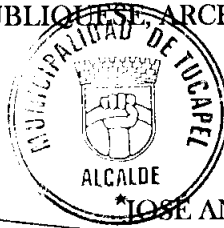
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 522 del 15/10/2015 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, se solicita devolución de gastos, boletas N°239654011 por compra de alimentos supermercado "Unimarc", por concepto de compra de materiales boleta N°27103 "Librería Arial " y boleta N° 26 "Artesanía la China" por compra de mural artesanal para directora SERNAM
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos de \$41.584.- (cuarenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señora Karen Zúñiga Martínez.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$10.000 a la cuenta 2401008 "Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", Gestión 4 CC 04.00.15 y \$31.584 a la cuenta 2204001 G4 CC 04.00.15 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAF/A/GEPL/AAVQ/MWC/vao